



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
ACTOR POPULAR	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
ACCIONADO	RECLINOMATIC S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00698 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR INCORPORA EXPEDIENTE REMITIDO POR EL TRIBUNAL.

Cúmplase lo dispuesto por el Superior, Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria de Decisión, que en providencia remitida y contenida en archivo 55, declaró inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por el accionante contra la sentencia fechada 18 de abril de 2023.

Aunado a lo anterior, se incorpora la devolución del expediente realizada por parte de la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, tras finalizado el trámite en esa instancia del recurso de apelación; expediente que es incorporado al proceso digital de esta Judicatura en carpeta nombrada: "C2. DEVOLUCION EXPEDIENTE TRIBUNAL".

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>042</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>14 de marzo de 2024</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92f115e5e1564cc86f6bb0d37dcd7f69df6fbbfbc2ce2196cbfc6865d8be9c7**

Documento generado en 13/03/2024 02:48:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>